

Fincas objeto de subasta:

A) Local de negocio en la planta baja o firme del edificio "Parque de Florida Alta" en Haro, en la Vega, extensión doscientos dieciséis metros cuadrados. Tiene su acceso por la fachada que da al Parque de la Florida Alta, a través del porche cubierto. Linderos: Norte, portal, zaguan caja de escalera número uno, cuarto de aseo de señoras y porche; Sur, solarium; Este, porche cubierto por donde tiene su entrada, y Oeste, paso común sin cubrir. Cuota, cuatro enteros y medio por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad al Tomo 1.552, libro 197. Finca 16.980.

B) Local comercial distinguido con el número 3, situado a la derecha entrando del portal, en la planta baja de la casa señalada con el número 3. Ocupa una superficie construida de sesenta y siete metros, treinta y un decímetros cuadrados; tiene acceso propio e independiente de la común del edificio y linda: Al Norte, con finca de "Loloño, S.A." destinada a jardines comunitarios y accesos y aparcamientos y con caja de ascensor y escalera; Sur, con calle Castillo de San Adrián; Este, con casa propiedad de la Comunidad de Propietarios del Polígono de Ariznavarra, y Oeste, con portal y con cajas de portal y escalera. Cuota, tres enteros y cincuenta céntimos de otro entero por ciento. Inscrita en Registro de la Propiedad al Tomo 2877, Libro 1.º, Sección 22. Folio 168. Finca 372. Inscripción 2.ª. Sitio en calle, digo Castillo de San Adrián de Vitoria.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tenerías, s/n el próximo día ocho de febrero de 1984, y hora de las 12 de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª.— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª.— Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a las fincas que anteriormente se han relacionado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª.— Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131 regla séptima, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de la ordenado en dicha resolución se hace público a los oportunos efectos.

En Haro, a 17 de octubre de 1983.

El Secretario,

2976

CEDULA DE CITACION

3203

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de la ciudad de Haro y su partido, D. Orestes Endérez García, en diligencias de la Ley Orgánica 10/80 número 46 de 1983 sobre conducción de un ciclomotor bajo influencia de bebidas alcohólicas contra Ramón Núñez Galabi, de 35 años de edad, y vecino de Cirueña (La Rioja) en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la presente se cita a dicho acusado, para que en el plazo de cinco días comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado al objeto de recibirle declaración sobre los hechos, con exhibición del D.N.I. y permiso de conducir, bajo apercibimiento que si no comparece dentro de dicho plazo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Haro, a 3 de noviembre de 1983.

El Secretario,

3022

JUZGADO DE DISTRITO DE NAJERA

CEDULA DE CITACION

3198

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito Sustituto de Nájera, en juicio de faltas número 248/83 sobre lesiones por accidente de circulación, por atropello a una peatón, que resultó ser María Concepción Gallo Angulo, por medio de la presente se cita de comparencia a la misma, ante este Juzgado de Distrito, en término de diez días, a fin de prestar declaración y ser examinada por el médico forense apercibiéndole que si no comparece, le parará el perjuicio a que en Derecho hubiera lugar.

Nájera, 26 de octubre de 1983.

El Secretario,

3117

EDITA

Comunidad Autónoma de La Rioja

Redacción y Administración: Vara de Rey, 3



BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Franqueo Concertado (26/2)

Se publica: Martes, Jueves y Sábados

Imprenta de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Marqués de Murrieta, 76

PRECIO DE INSECCION

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago satisfarán a razón de **30 pesetas línea** y los que sean de previo pago se tasarán a razón de **5 pesetas por palabra** cualquiera que sea el origen del edicto.

La publicación de Disposiciones y Anuncios de la Provincia, requiere del previo número de registro de la Delegación General del Gobierno en la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Pesetas
Ejemplar	20
Atrasado más de un mes	25
Atrasado más de un año	40
Suscripción año .	1.000
Id. semestre	750
Id. trimestre	500